



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo marca Ford Explorer 2017 placa EG02908 con Garantía de Compra, asignado a la Dirección Ejecutiva del INABIMA”.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para el Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo marca Ford Explorer 2017 placa EG02908 con Garantía de Compra, asignado a la Dirección Ejecutiva del INABIMA:

Comunicación Interna	Unidad Requirente	Fecha
DSG-I-INABIMA-2021-426	División de Servicios Generales	miércoles 27 de enero 2021.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por el Lic. Rafael Martinez, Encargado de la División de Contabilidad, de fecha a los veinte y ocho (28) días del mes enero del dos mil veinte uno (2021).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Guillermo Hernandez. - Encargado de la División de Servicios Generales

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado DSG-I-INABIMA-2021-426.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes enero del dos mil veinte uno (2021).


Licdo. Rafael Pimentel Pimentel
Director Ejecutivo

